



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

ACTA N° 656: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día catorce (14) de Abril del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente), Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Osvaldo Enrique Gillij, Ana Maria Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck, y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 655 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha siete (07) de Abril de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Nota de Directora Sra. Nora Nilde Pineyro de la Escuela Especial N° 8, solicitando visita y reunión en establecimiento escolar. Reunión en establecimiento educativo día Jueves 16/04/15 10 Hs. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2º) Nota de vecinos Sr. Hugo Scheuermann y Sra. Mabel Yess, manifestando problemática con árbol de vereda. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

3º) Proyecto de Comunicación del Concejal A. Nobs sobre información de convenios y acuerdos con medios de prensa. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Asuntos Sociales.-----

4º) Proyecto de Ordenanza del Concejal A. Nobs sobre remuneración adicionales Honorable Concejo Deliberante. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene, Medio Ambiente y Ecología y Asuntos Sociales.-

5º) Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre facilidades de pago, reducción de intereses. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

6º) Nota de invitación a Cena Show y Baile homenaje Día del Trabajador, organizado por CoopArte. Sábado 2 de Mayo- 21:00 hs- Salón Parroquial. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.----

7º) Nota de vecino Sr. Germán Fernández discapacitado solicitando materiales de construcción. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

8º) Proyecto de Comunicación de los Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth y E. Vogel sobre obligaciones emanadas en la Carta Orgánica Municipal referidas al Juez Municipal de Faltas. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría (con la abstención de los Concejales I. J. Duarte y M. E. Klauck) la siguiente comunicación: Visto: El reciente nombramiento del Juez de Faltas Municipal de Puerto Rico, y; Considerando: Que la función consagrada en la Carta Orgánica establece como Requisitos: “Para ser Juez Municipal de Faltas y/o Secretario Letrado del mismo, se deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Fiscal o Asesor Letrado Municipal en el Artículo 140º y el desempeño de los cargos inhibirá en ambos casos el libre ejercicio de la profesión”. Que la ciudadanía y este Honorable Cuerpo demandan transparencia y cumplimiento en la función pública. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 04/15**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal Informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a 10 (diez) días si el Juez de Faltas Municipal observa sus obligaciones emanadas de la Carta Orgánica Municipal, en función de las inhibiciones impuestas respecto al ejercicio de la profesión de Abogado, especialmente en horarios de atención del Juzgado a su cargo. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.----

9º) Proyecto de Comunicación de los Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth y E. Vogel sobre Adquisición de Cargadora Frontal. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría (con la abstención de los Concejales I. J. Duarte y M. E. Klauck) la siguiente comunicación: Visto: La adquisición reciente por parte de nuestro Municipio de una cargadora frontal nueva y; Considerando: Que los recursos públicos de nuestro municipio requieren de un uso racional y responsable, en función del máximo rendimiento en las inversiones y atenciones sociales. Que el Departamento Ejecutivo Municipal de Puerto Rico convocó a una licitación en diciembre de 2014 para comprar un tractor “cargadora



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

frontal nueva de aproximadamente 128 HP de potencia como mínimo, motor turbo diesel” y con capacidad del cucharón de 1,9 metros cúbicos como mínimo. Que el 22 de diciembre se abrió la licitación con la participación de dos oferentes: Mackambo SRL, que ofertó una máquina cargadora frontal articulado, marca XMG modelo LW-300FN por un monto de \$ 685.500; y la empresa Nordemaq SA, que ofreció “una cargadora frontal, marca New Holland, modelo 12 D, potencia neta 128 HP, origen Brasil”, por la suma de \$ 1.547.774. Que el Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó la compra a la segunda oferta sin que se conozcan los motivos de porqué se eligió la propuesta más onerosa. Que es necesario conocer las cuestiones técnicas y financieras del rechazo de la oferta más económica de Mackambo SRL. Que –entre otras razones- la oferta más económica de la marca XMG incluía una garantía de un año o 1.200 horas y posee servicio de repuestos y postventa en Eldorado y Posadas y muy buenas referencias en todo el mundo, habiendo vendido desde 2006 más de cien máquinas en nuestra región, además de haber propuesto una bonificación de 19 mil pesos por el tercer comando y un 3% si se abonaba dentro de las condiciones del pliego licitatorio. Que la ciudadanía y este Honorable Cuerpo demandan transparencia y detallada publicidad de los actos de gobierno que comprometen dineros públicos en operaciones de alto costo. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 05/15**. Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal Informe a este Cuerpo en un plazo no mayor a 10 (diez) días las justificaciones de la operación que comprometió los fondos de nuestro Municipio en más \$ 862.274.- (Pesos ochocientos sesenta y dos mil, doscientos setenta y cuatro), desestimando la oferta de Mackambo SRL según los considerandos, adjuntando pliegos licitatorios utilizados y otras documentaciones avaladoras. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-

10°) Proyecto de Comunicación de los Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth y E. Vogel sobre Expo Puerto Rico 2014. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría (con la abstención de los Concejales I. J. Duarte y M. E. Klauck) la siguiente comunicación: Visto: La desinformación sobre detalles de inversiones, beneficiarios y resultados económicos que arrojó la Expo Puerto Rico 2014, organizada por el Ejecutivo Municipal; y; Considerando: Que la importante erogación de fondos públicos que demanda dicho Evento, compromete las arcas municipales. Que ello acrecienta mucho la responsabilidad de los organizadores de transparentar lo realizado por priorizar unas acciones por encima de otras, pudiendo incurrir en desatenciones de primera necesidad de la ciudadanía. Que la importancia o trascendencia de la Expo, no exime a los funcionarios involucrados de la esencial publicidad pormenorizada de los actos de gobierno. Que el antecedente de excesiva dilación y escueto contenido en los informes sobre la anterior Expo 2012 brindados por el Ejecutivo, obligan a este Cuerpo a un atento control sobre sus obligaciones emanadas de la Carta Orgánica. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 06/15**. Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal se expida a la brevedad en un plazo no mayor a 10 (diez) días Informando detalladamente las inversiones, cobranzas y pagos efectuados en el marco de la organización de la Expo Puerto Rico 2014, además del listado de personas e instituciones ajenas al personal del municipio involucradas con manejo de recursos en la misma. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

11°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Comisión Vecinal B° Mirador, solicitando delimitación definitiva del B° Mirador. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

12°) Nota y presencia de Jóvenes, solicitando autorización uso de un Espacio Público para recreación. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Asuntos Sociales y Salud Pública e Higiene.----

Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 22:53 hs.-